

del plano de concentración. Tiene enclavada una edificación compuesta de casa y cuadra, de 95 metros cuadrados, que consta de vivienda de planta baja y desván y cuadra con pajar en alto. Linda: Norte, sur y este, camino y oeste, finca segregada y vendida a la mercantil «Inmobiliaria Playa de Merón, Sociedad Limitada». Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Vicente de la Barquera al libro 64 de San Vicente, folio 247, finca número 11.370, inscripción tercera.

Tipo de la subasta: 26.235.000 pesetas.

Dado en San Vicente de la Barquera a 20 de diciembre de 1997.—La Juez, Nuria Alonso Mal-faz.—La Secretaria.—7.134.

SEVILLA

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 162/1991-4, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «La-semidy, Sociedad Anónima», don José Ramón Cisneros Marco, doña Dolores Vena González, don Francisco Piña González y doña Isabel Muñoz López y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días del bien inmueble embargado al demandado que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 18.135.194 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en el Prado de San Sebastián, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 17 de marzo de 1998, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 17 de abril de 1998, a las once horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 18 de mayo de 1998, a las once horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que solo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquéllos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana 29, piso letra B, de la planta ático del portal A, marcada con el número 11 accesoria de la calle Arjona de Sevilla, con una superficie de 98 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de

la Propiedad número 3 de Sevilla, al tomo 1.514, libro 364, sección segunda, finca número 12.630, folio 74 y como propiedad del demandado don José Ramón Cisneros Marco. Valoración es de 18.135.194 pesetas.

Dado en Sevilla a 17 de noviembre de 1997.—La Secretaria.—7.304.

SEVILLA

Edicto

Don Rafael Saraza Jimena, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Sevilla,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 597/1996-3, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra don Manuel Díez Torres y «Transporte y Escavaciones Inca, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de mayo de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4032000017059796, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de junio de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de julio de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 50 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados, sirviendo la publicación del presente edicto de notificación en legal forma a los demandados, caso de no poder verificarse la misma personalmente.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana 3. Local comercial número 3. Está situado en la planta baja del edificio en Coslada, en la manzana número 11 del polígono de viviendas «Valleaguado». Es el bloque 4, hoy bloque 11, actualmente calle Méjico, número 19. Ocupa una superficie aproximada, incluidos los elementos comunes,

de 57 metros 38 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Coslada al tomo 683, libro 186, finca número 15.424. Valor del bien, que servirá de tipo de la primera subasta: 22.832.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 12 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez, Rafael Saraza Jimena.—El Secretario.—7.306.

SEVILLA

Edicto

Don Sebastián Moya Sanabria, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 567/1994-1, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de don Antonio García Fernández, contra «Promociones Puerta Utrera, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de marzo de 1998, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3998000017056794, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de abril de 1998, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de mayo de 1998, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca registral número 26.738 del Ayuntamiento de Arahal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marchena al folio 161 del libro 333 de Arahal, tomo 1.117 del archivo, con el siguiente tenor literal:

Urbana. Finca número 10, local número 13. Local situado en la planta baja del edificio sito en la avenida del Verdeo, sin número, de la ciudad de Arahal. Tiene una superficie construida de 204

metros 85 decímetros cuadrados. Se compone de una sola dependencia corrida. Linda: Al frente, con la avenida del Verdeo, a la que tiene acceso directo a la misma; derecha, con local número 9 y zona de acceso a las viviendas números 7 y 14; izquierda, con zona de acceso a la vivienda número 8 y a los locales números 14 y 17, y fondo, con zona de acceso a la planta sótano y a la vivienda número 13. Valorada, a efectos de subasta, en 15.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 12 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez, Sebastián Moya Sanabria.—El Secretario.—7.302.

SEVILLA

Edicto

Don Rafael Ceres García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Sevilla,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 705/1996-R, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Ángel Montero López y doña María Isabel Valle Ibáñez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 23 de marzo de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4036-0000-18-0705-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de abril de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de mayo de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Casa unifamiliar de planta baja, edificada en el interior de la parcela número 39 del plano general de la urbanización «La Gloria», llamada «La Alcaria», al sitio de Lizana, en término de Valencina de la Concepción, que ocupa una superficie de 170 metros cuadrados y consta de cuatro dormitorios, salón-comedor, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y porche. Está edificada en el interior de la parcela 39 del plano general de la urbanización «La Gloria», llamada «La Alcaria», al sitio de La Lizana, en término de 1.000 metros cuadrados. Tiene su frente o fachada a la rotonda de la calle B, antes A, y parcela número 40, y linda: Por la derecha, con parcela número 38 y finca de don José Mateo Gómez Serrano y otros; por la izquierda, con finca de don Carlos Astolfi, don Antonio Bosch y don Santiago Ortiz, y por el fondo, con camino de Poco Pelo. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla, al folio 108, tomo 1.043, libro 118 de Valencina, finca número 5.679, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 7.920.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 19 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez, Rafael Ceres García.—El Secretario.—7.277.

SUECA

Edicto

Don Joaquín Femenia Torres, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Sueca y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 73/1997, instado por el Procurador don Máximo Marqués Ortells, en nombre y representación de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra doña Concepción Bea Garay, don José García Bea y doña Concepción García Bea, vecinos de Valencia, sobre reclamación de préstamo hipotecario, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 26 de marzo de 1998, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, para los días 28 de abril y 28 de mayo de 1998, respectivamente, a la misma hora y lugar; si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Sueca, sita en calle San Cristófol, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o de la segunda subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Para los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.ª, párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Finca objeto de subasta

Apartamento tipo E. Inscrita la hipoteca al tomo 2.523 del Registro de la Propiedad de Sueca, al libro 804 de Sueca, al folio 29, finca 46.592, inscripción segunda.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 10.500.000 pesetas.

Dado en Sueca a 27 de octubre de 1997.—El Juez, Joaquín Femenia Torres.—El Secretario.—7.268-11.

SUECA

Edicto

Don Joaquín Femenia Torres, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Sueca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 306/1996, se siguen autos de juicio judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Caja de Ahorros del Mediterráneo, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Máximo Marqués Ortells, contra don José Eleuterio Osca Alverola y doña Josefa Llodrá González, en reclamación de préstamo hipotecario, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, por término de veinte días hábiles, el bien embargado a dichos deudores y que luego se relacionará, habiéndose señalado para su remate el día 26 de marzo de 1998, a las once treinta horas; y para el caso de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar por segunda vez y servirá de tipo el 75 por 100 del pactado para la primera, el día 28 de abril de 1998, a la misma hora, y para el supuesto de que, igualmente, no hubiere postores en la segunda, se señala para que tenga lugar por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 26 de mayo de 1998, a la misma hora; caso de que por fuerza mayor hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas señaladas, se trasladará su celebración, a la misma hora, para el día siguiente hábil. El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones número 4428 000 18 306/96, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Sueca, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos, devolviendo los resguardos acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante. El ejecutante podrá concurrir a la subasta sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en plica cerrada, verificándose los depósitos en la forma indicada en la condición anterior. El